ACTA DE DESEMBOLSO No. 01

CONVENIO SOLIDARIO DE OBRA PÚBLICA No. 012 de 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUADAS- CALDAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA TIERRA FRÍA

CONTRATISTA: **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA TIERRA FRÍA.**
IDENTIFICACIÓN NIT: **901.558.606-5**

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DE LA LEY 1551 DE 2012 CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA ALTO DE TIERRA FRIA UBICADA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AGUADAS."

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

1. Realizar la construcción de placa huella siguiendo los lineamientos técnicos y estructurales establecidos por el Instituto Nacional de vías – INVIAS, utilizando concreto de 3000 PSI, en la vereda Tierra Fría del municipio de Aguadas-Caldas, discriminado en los siguientes sectores:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Construcción de placa Huella siguiendo los lineamientos técnicos, estructurales y de diseño establecidos por el Instituto nacional de vías – INVIAS, en cumplimiento con la normatividad vigente aplicable a la red vial terciaria.	m	80	$ 481.250,0	$ 38.500.000

2. Cumplir con el objeto del convenio y con cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo.
3. Designar un enlace para hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio.
4. Realizar los procesos de contratación para la ejecución de las actividades del convenio, cumpliendo con lo previsto en la legislación vigente que regule la materia.
5. Disponer de manera oportuna de los aportes comprometidos para la ejecución del convenio, bien sea en dinero o en especie.

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

6. Elaborar un informe mensual de avance, en el cual se debe presentar el resumen de la ejecución física remitido a la supervisión o interventoría del convenio.
7. Acreditar el pago de los aportes de las personas contratadas para la ejecución del convenio a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante los soportes y la certificación suscrita por el representante legal, la cual se presentará con cada pago, en cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley 789 del 2002, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes.
8. Presentar con cada informe, previo a la solicitud de desembolso, el certificado del pago de la seguridad social por parte de las personas contratadas para la ejecución del convenio.
9. Junta de Acción Comunal, deberá adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.
10. En caso de que se requiera la subcontratación de actividades, La Junta de Acción Comunal Vereda Tierra Fría, en calidad de ejecutor, deberá garantizar que el subcontratista efectúe el pago de todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. En consecuencia, Junta de Acción Comunal Vereda Tierra Fría, deberá exigir al subcontratista que presente la factura o cuenta de cobro, según aplique, en cumplimento de lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto Tributario, además, para efectos de liquidación del impuesto de Industria y Comercio.
11. Ejecutar el Convenio Solidario de acuerdo al presupuesto de obra y precios unitarios que hacen parte integrante de este documento.

PLAZO DE CONTRATO: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados en el término de, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 26 de diciembre de la vigencia fiscal en la cual es suscrito el respectivo negocio jurídico.

VALOR: El valor estimado del convenio que soporta los presentes estudios previos es de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 38.500.000)**, valor que fue determinado de acuerdo al presupuesto realizado para la construcción de la placa huella.

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

FORMA DE PAGO: El valor del convenio se desembolsará a la JAC de la siguiente forma:

1. Un primer desembolso por el 50% una vez la junta de acción comunal mediante un informe de actividades demuestre el descapote, nivelación y preparación del terreno para la instalación de afirmado y/o subbase para la cinta huella a construir.

2. Un segundo desembolso por el 50%, cuando se demuestre una ejecución del 100%, para lo cual deberá presentar un informe detallado de las actividades desarrolladas y de ejecución, registro fotográfico, soporte de los gastos efectuados con los recursos del convenio, cuenta de cobro y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor delegado por el Municipio para el presente convenio y la aprobación y firma del acta de liquidación.

VALOR DEL CONTRATO: **$ 38.500.000**
VALOR A GIRAR ACTA 1: **$ 19.250.000**
PENDIENTE POR GIRAR: **$ 19.250.000**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2025.

TATIANA MARCELA BETANCUR RÍOS
Supervisora

Ana Bolena Estrada

ANABOLENA ESTRADA GARCÍA
R.L. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
VEREDA TIERRA FRÍA

Actuación	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Paula Valdés Medina		18/10/2025
Proyectó:	Tatiana Marcela Betancur Ríos		18/10/2025
Revisó:	Tatiana Marcela Betancur Ríos		18/10/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

A. INFORMACIÓN GENERAL.

NRO. DE CONTRATO	**CS-SOP-012-2025**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AGUADAS-CALDAS
CONTRATISTA	**Junta de Acción Comunal de la Vereda TIERRA FRÍA**
IDENTIFICACIÓN	901.588.606-5
OBJETO CONTRATADO	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DE LA LEY 1551 DE 2012 CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA ALTO DE TIERRA FRIA UBICADA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AGUADAS**
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 38.500.000)
PLAZO DEL CONTRATO	El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados en el término de, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 26 de diciembre de la vigencia fiscal en la cual es suscrito el respectivo negocio jurídico.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		545
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL		1159
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	***FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO***	***FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO***
09/10/2025	10/10/2025	26/12/2025
SUPERVISOR (A)	***NRO DE INFORME DE SUPERVISIÓN***	***FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN***
TATIANA BETANCUR RÍOS	No. 01	18 DE OCTUBRE DE 2025

B. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

C.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

<table>
<tr>
<td>1. Realizar la construcción de placa huella siguiendo los lineamientos técnicos y estructurales establecidos por el Instituto Nacional de vías – INVIAS, utilizando concreto de 3000 PSI, en la vereda Tierra Fría del municipio de Aguadas-Caldas, discriminado en los siguientes sectores:
<table>
<tr><th>Item</th><th>Descripción</th><th>Unidad</th><th>Cantidad</th><th>Valor Unitario</th><th>Valor Total</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Construcción de placa Huella siguiendo los lineamientos técnicos, estructurales y de diseño establecidos por el instituto nacional de vías – INVIAS, en cumplimiento con la normatividad vigente aplicable a la red vial terciaria.</td><td>m</td><td>80,00</td><td>$481.250</td><td>$38.500.000,00</td></tr>
</table>
</td>
<td>En el presente informe se evidencia la ejecución del 30% del convenio por parte de la junta de acción comunal de la vereda TIERRA FRÍA.

</td>
</tr>
<tr>
<td>2. Cumplir con el objeto del convenio y con cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo.</td>
<td>La junta de acción comunal de la vereda TIERRA FRÍA cumplió con el objeto del convenio el cual es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DE LA LEY 1551 DE 2012 CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA ALTO DE TIERRA FRIA UBICADA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AGUADAS.</td>
</tr>
<tr>
<td>3. Designar un enlace para hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio.</td>
<td>El enlace designado por la junta de acción comunal de la vereda TIERRA FRÍA fue el presidente ANABOLENA ESTRADA GARCÍA.</td>
</tr>
<tr>
<td>4. Realizar los procesos de contratación para la ejecución de las actividades del convenio, cumpliendo con lo previsto en la legislación vigente que regule la materia.</td>
<td>No se requirieron procesos de contratación para la ejecución de las actividades del convenio toda vez que la mano de obra no calificada fue aportada de manera voluntaria por los habitantes de la vereda.</td>
</tr>
</table>

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

5. Disponer de manera oportuna de los aportes comprometidos para la ejecución del convenio, bien sea en dinero o en especie.	La junta de acción comunal dispuso de manera oportuna los aportes comprometidos, los cuales fueron en especie, puntualmente aporte de mano de obra no calificada por parte de los habitantes de la vereda TIERRA FRÍA.
6. Elaborar un informe mensual de avance, en el cual se debe presentar el resumen de la ejecución física remitido a la supervisión o interventoría del convenio.	En el presente informe se evidencia la ejecución del 30% del convenio por parte de la junta de acción comunal de la vereda TIERRA FRÍA.
7. Acreditar el pago de los aportes de las personas contratadas para la ejecución del convenio a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante los soportes y la certificación suscrita por el representante legal, la cual se presentará con cada pago, en cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley 789 del 2002, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes.	Debido a que el aporte de la junta se realizó en especie, en donde los habitantes de la vereda realizaron un aporte voluntario de mano obra no calificada, no se realizaron aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA
8. Presentar con cada informe, previo a la solicitud de desembolso, el certificado del pago de la seguridad social por parte de las personas contratadas para la ejecución del convenio.	No se realizaron pagos a la seguridad social ya que el aporte de mano de obra realizado por la junta fue voluntario y no remunerado por los habitantes de la vereda.
9. Junta de Acción Comunal, deberá adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.	La junta de acción comunal adoptó las disposiciones que garantizaron el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

10. En caso de que se requiera la subcontratación de actividades, La Junta de Acción Comunal vereda Tierra Fría, en calidad de ejecutor, deberá garantizar que el subcontratista efectúe el pago de todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. En consecuencia, Junta de Acción Comunal, deberá exigir al subcontratista que presente la factura o cuenta de cobro, según aplique, en cumplimento de lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto Tributario, además, para efectos de liquidación del impuesto de Industria y Comercio.	No se requirió subcontratación de actividades para la ejecución del convenio solidario
11. Ejecutar el Convenio Solidario de acuerdo con el presupuesto de obra y precios unitarios que hacen parte integrante de este documento.	El convenio solidario de obra pública CI-SOP-012-2025 fue ejecutado en un porcentaje del 30% de acuerdo con las disposiciones del contrato.

PERIODO DE PAGO	VALOR DE PAGO	ESTADO	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA
OCTUBRE	$19.250.000	PENDIENTE		
TOTAL	**$19.250.000**			

D. OBSERVACIONES AL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE SE SUPERVISA.

Durante el periodo de supervisión no hubo observaciones.

E. SUSPENSIONES, REANUDACIONES, MODIFICACIONES, REAJUSTES.

Durante este periodo de ejecución no se realizó suspensión, reanudación modificación y/o reajuste al contrato de prestación de servicios.

F. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES:

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 822 90 / 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Este convenio no requiere el pago de seguridad social, ya que la mano de obra aportada por la junta fue voluntaria y no remunerada por los habitantes de la vereda.

G. ANEXOS

- Informe de actividades No. 01
- Cuenta de cobro
- Certificación Bancaria
- RUT actualizado
- Acta de Desembolso No. 01
- Convenio Solidario de Obra Pública
- Acta de Inicio

H. APROBACIÓN DEL PAGO

El supervisor Certifica que a la fecha el contratista cumplió con las obligaciones específicas establecidas en el contrato y por lo tanto se puede realizar el pago de las actividades supervisadas.

Para constancia de lo anterior se firma el presente informe a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2025.

TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS
Secretario de Obras Públicas
Municipio de Aguadas, Caldas

Actuación	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Paula Valdés Medina		18/10/2025
Proyectó:	Tatiana Marcela Betancur Ríos		18/10/2025
Revisó:	Tatiana Marcela Betancur Ríos		18/10/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

A. INFORMACIÓN GENERAL

NÚMERO DE CONTRATO	CONVENIO SOLIDARIO No. 012 DE 2025
CONTRATISTA	Junta de Acción Comunal de la Vereda TIERRA FRIA
NIT	901.588.606-5
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DE LA LEY 1551 DE 2012 CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA ALTO DE TIERRA FRIA UBICADA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS"
NÚMERO DE INFORME DE ACTIVIDADES	1
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME	OCTUBRE 18 DE 2025

B. CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONVENIO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO, SU MEDIO DE VERIFICACIÓN Y UBICACIÓN FÍSICA
1. Realizar la construcción de placa huella siguiendo los lineamientos técnicos y estructurales establecidos por el Instituto Nacional de vías – INVIAS, utilizando concreto de 3000 PSI, en la vereda Tierra Fría del municipio de Aguadas-Caldas, discriminado en los siguientes sectores:	En el presente informe se evidencia la ejecución del 30% del convenio por parte de la junta de acción comunal de la vereda TIERRA FRÍA, incluyendo las siguientes actividades realizadas:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Construcción de placa Huella siguiendo los lineamientos técnicos, estructurales y de diseño establecidos por el instituto nacional de vías – INVIAS, en cumplimiento con la normatividad vigente aplicable a la red vial terciaria.	m	80.00	$481.250	$38.500.000.00





2. Cumplir con el objeto del convenio y con cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo.	La junta de acción comunal de la vereda TIERRA FRÍA cumplió con el objeto del convenio el cual es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DE LA LEY 1551 DE 2012 CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA ALTO DE TIERRA FRIA UBICADA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS".
3. Designar un enlace para hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio.	El enlace designado por la junta de acción comunal de la vereda Tierra Fría fue la presidenta Anabolena Estrada García.
4. Realizar los procesos de contratación para la ejecución de las actividades del convenio, cumpliendo con lo previsto en la legislación vigente que regule la materia.	No se requirieron procesos de contratación para la ejecución de las actividades del convenio toda vez que la mano de obra no calificada fue aportada de manera voluntaria por los habitantes de la vereda.
5. Disponer de manera oportuna de los aportes comprometidos para la ejecución del convenio, bien sea en dinero o en especie.	La junta de acción comunal dispuso de manera oportuna los aportes comprometidos, los cuales fueron en especie, puntualmente aporte de mano de obra no calificada por parte de los habitantes de la vereda TIERRA FRÍA.
6. Elaborar un informe mensual de avance, en el cual se debe presentar el resumen de la ejecución física remitido a la supervisión o interventoría del convenio.	En el presente informe se evidencia la ejecución del 30% del convenio por parte de la junta de acción comunal de la vereda TIERRA FRÍA.
7. Acreditar el pago de los aportes de las personas contratadas para la ejecución del convenio a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante los soportes y la certificación suscrita por el representante legal, la cual se presentará con cada pago, en cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley 789 del 2002, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes.	Debido a que el aporte de la junta se realizó en especie, en donde los habitantes de la vereda realizaron un aporte voluntario de mano obra no calificada, no se realizaron aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA
8. Presentar con cada informe, previo a la solicitud de desembolso, el certificado del pago de la seguridad social por parte de las personas contratadas para la ejecución del convenio.	No se realizaron pagos a la seguridad social ya que el aporte de mano de obra realizado por la junta fue voluntario y no remunerado por los habitantes de la vereda.
9. Junta de Acción Comunal, deberá adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, trabajadores	La junta de acción comunal adoptó las disposiciones que garantizaron el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo

dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.	
10. En caso de que se requiera la subcontratación de actividades, La Junta de Acción Comunal de Vereda Tierra Fría, en calidad de ejecutor, deberá garantizar que el subcontratista efectúe el pago de todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. En consecuencia, Junta de Acción Comunal El Edén, deberá exigir al subcontratista que presente la factura o cuenta de cobro, según aplique, en cumplimento de lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto Tributario, además, para efectos de liquidación del impuesto de Industria y Comercio.	No se requirió subcontratación de actividades para la ejecución del convenio solidario
11. Ejecutar el Convenio Solidario de acuerdo al presupuesto de obra y precios unitarios que hacen parte integrante de este documento.	El convenio solidario de obra pública N.012 de 2025 fue ejecutado en un porcentaje del 30% de acuerdo a las disposiciones del contrato.

ANEXOS.

1. Cuenta de cobro correspondiente al periodo y actividades reportadas.
2. Certificado de cuenta bancaria.
3. RUT.

Cordialmente,

Ana Bolena Estrada

Anabolena Estrada García
R.L. **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA TIERRA FRÍA**
Municipio de Aguadas, Caldas

Aguadas, octubre 18 de 2025

CUENTA DE COBRO

EL MUNICIPIO DE AGUADAS

NIT. 890-801-132-0

DEBE A LA:

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA TIERRA FRÍA

NIT. 901.588.606-5

LA SUMA DE:

DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

($ 19.250.000)

POR CONCEPTO DE:

ACTA DE DESEMBOLSO No. 01 DEL CONVENIO SOLIDARIO DE OBRA PÚBLICA 012 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA TIERRA FRÍA CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DE LA LEY 1551 DE 2012 CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA ALTO DE TIERRA FRIA UBICADA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS."

BENEFICIARIO: Ana Bolena Estrada

NOMBRE: **ANABOLENA ESTRADA GARCÍA**
R.L **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA TIERRA FRÍA**
NIT: **901.588.606-5**

Aguadas, 18 de octubre de 2025

Doctor Fabio Gómez Mejía
Alcalde Municipal
Aguadas-Caldas

Asunto: Certificación de Aportes a la Seguridad Social

Afectuoso saludo Doctor Gómez Mejía,

Me dirijo a usted en calidad de presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda **Tierra Fría** para dejar constancia de que la Junta no tiene a cargo personal, por lo tanto, **no se realizan** aportes a la seguridad social.

Agradezco su atención.

Cordial saludo,

Nombre: ANABOLENA ESTRADA GARCÍA
C.C: 1.055.830.877 de Aguadas
TEL:
PRESIDENTE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
VEREDA TIERRA FRÍA

B

Ana Bolena Estrada

NIT: 901.588.606-5

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA TIERRA FRIA, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 9015886065, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-180-10-08195-1, con una antigüedad de (0) año(s).

Se expide en AGUADAS, a los veinte y un (21) días del mes de octubre de 2025, con destino a: A QUIEN PUEDA INTERESAR

DIRECTOR (A) OFICINA